

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 560/2023

Viedma, 27 de Julio de 2023.

VISTO: el expediente N° SGAJ-22-0022 caratulado: “**Superior Tribunal de Justicia s/ concurso Abogados/as Referencistas Fuero Familia 4 Circunscripciones Judiciales**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 472/22-STJ se llamó a concurso externo, de antecedentes y oposición en el escalafón correspondiente a Abogados/as Relatores y Referencistas, para la cobertura de cargos de Abogados/as Referencistas con remuneración equivalente a Jefe/a de Despacho, en el fuero de Familia en las cuatro circunscripciones judiciales, con asiento de funciones en las ciudades de Viedma, San Antonio Oeste, General Roca, Villa Regina, Luis Beltrán, San Carlos de Bariloche, El Bolsón y Cipolletti.

Que se han cumplido todas las instancias de selección previstas en dicho concurso: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevistas con las Juezas y los Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que resulta necesario cubrir un cargo vacante en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que la Dra. María Cecilia Pontoriero obtuvo el primer lugar en el orden de mérito obrante a fs. 80/81.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacantes y partida presupuestaria correspondientes.

Que la profesional ha aprobado el examen psicofísico pertinente, correspondiendo en consecuencia su designación en el escalafón de abogados relatores/as y referencistas del Superior Tribunal de Justicia, R.N.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3, de la Acordada 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Abogada Referencista con remuneración

equivalente a la categoría de Jefa de Despacho, a María Cecilia Pontoriero, DNI N° 26.951.586 con destino a la Unidad Procesal N° 7 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con funciones y condiciones -en lo pertinente- previstas en las Acordadas 12 y 13/12 y en la citada Resolución 472/22-STJ.

Artículo 2°.- Establecer que quien fue designada tiene dependencia jerárquica del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría Judicial del STJ, correspondiente al fuero en el que prestará funciones, y dependencia funcional del/de la titular del organismo respectivo.

Artículo 3°.- Hacer saber que el Superior Tribunal de Justicia puede disponer el cambio de organismo, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Artículo 4°.- La profesional designada debe prestar juramento de ley.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, notificar, y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.